



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30 de mayo de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Servicio Agronómico Nacional

Sección de León

No habiendo contestado la mayor parte de los Alcaldes de la provincia a la Circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 99 de 30 de abril próximo pasado, referente a paradas sementales, por el presente se les ordena cumplimiento el mencionado servicio (los que todavía no lo hubieran hecho) en el improrrogable plazo de cinco días, previniéndoles que en el caso de no hacerlo así, les será impuesta la sanción correspondiente.

Estando próxima la terminación del plazo para cumplimentar los Alcaldes cuanto dispone el Real decreto número 831 del Ministerio de Fomento, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número

108 correspondiente al 2 del corriente mes, por el presente se les ordena el más exacto cumplimiento de cuanto en el mismo se dispone y muy especialmente lo ordenado en el artículo 7.º del mismo.

León 27 de mayo de 1927.

El Gobernador civil,
José del Rto Jorge

COMISION PROVINCIAL DE LEÓN

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR ESTE CUERPO PROVINCIAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS EN LOS DIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN.

Sesión ordinaria de 2 de mayo de 1927

Abierta la sesión a las once horas bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Berrueta, Norzagaray, González Puente y Crespo, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Admitir en el Manicomio a la demente Angela Núñez, de Calamocos (Castropodame).

Reclamar documentos para acordar en el expediente de reclusión en el Manicomio, de Ildefonso Santos, de Benavides.

Conceder 1.000 pesetas para socorrer en parte a los damnificados por las inundaciones en el barrio de La Puerta (Riáño).

Aprobar padrones y liquidaciones de cédulas personales.

Devolver la fianza que tenía constituida el contratista de traslado de cadáveres de acogidos del Hospicio al Cementerio.

Aprobar cuentas de servicios provinciales; Caminos y Granja Agropecuaria.

Dejar sobre la mesa, para estudio, el proyecto de construcción de un edificio para servicios del vivero provincial.

Passar a informe del Arquitecto provincial, una instancia de varios funcionarios, referente a casas baratas.

Adherirse a la petición de la Diputación de Valladolid, solicitando la concesión de la medalla de sufrimientos de la Patria y una pensión vitalicia a D.ª Elia Nieto, viuda de Ortega, que ha perdido tres hijos en la guerra de Marruecos.

Concurrir a la suscripción en beneficio de los damnificados en Africa con la cantidad de 500 pesetas.

Acto seguido se levantó la sesión a las trece.

Sesión ordinaria de 9 de mayo de 1927

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Berrueta, González Puente, Norzagaray y Crespo, fué aprobada el acta de la anterior, siendo adoptados los acuerdos siguientes:

Costear la carrera del Magisterio a la asilada del Hospicio, Lucía Riego.

Admitir en el Asilo a Leonor Cuadrado, de Carracedelo.

Aprobar cuentas de la Sección de Caminos, Granja-agropecuaria y otros servicios provinciales.

Idem el padrón de cédulas de Villablino.

Conceder un voto de gracias a los Sres. Zaera, Llamazares y técnico Sr. Rodríguez, por la visita hecha a varias Granjas Agropecuarias, relacionada con la instalación de la de esta provincia.

Idem autorizar al Sr. Zaera para adquirir ganado para la Granja leonesa.

Autorizar a la Presidencia para la organización de actos con motivo de la celebración del vigésimo quinto aniversario de la coronación de S. M. el Rey (q. D. g.)

Desestimar la solicitud de concesión de socorro por mordedura de un perro hidrófobo, por no concurrir los requisitos reglamentarios en el expediente.

Acordar la admisión de dementes en el Manicomio.

Incoar expediente solicitando la excepción de pago de diez céntimos diarios a la Caja de Previsión, por los empleados de menos de 4.000 pesetas de sueldo, por existir un régimen de pensiones en la Diputación.

Trasladar la sesión del día 16, declarado festivo, para el 19 del corriente.

Acto seguido se levantó la sesión a las trece horas y diez minutos.

...

Sesión ordinaria de 19 de mayo de 1927

Abierta la sesión a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Norzagaray, González Puente y Crespo, fué aprobada el acta de al anterior, adoptándose los acuerdos que se detallan a continuación:

Conceder permiso y dote a una exasilada del Hospicio.

Reclamar documentos en el expediente solicitando subvención para el abastecimiento de aguas en Valencia de Don Juan.

Admitir un niño en el Hospicio de esta ciudad.

Conceder un socorro de 75 pesetas a Flora Martínez, mordida por un perro hidrófobo.

Admitir definitivamente el Hospicio a Isabel Moratíel, de Cubillas de Rueda.

Aprobar las cuentas de estancias de enfermos pobres por cuenta de la provincia, durante el mes anterior en el Manicomio de Conjo y en Asilo de Mendicidad, importantes 9.978'10 y 2.330 pesetas respectivamente.

Fijar, de acuerdo con el Sr. Jefe administrativo, los precios medios de suministros militares.

Aprobar con modificaciones, el padrón de cédulas de Cabañas Raras.

Resolver en instancias y reclamaciones sobre cédulas personales.

Aprobar varias cuentas de la Sección de Caminos, Granja Agropecuaria y otros servicios provinciales.

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales en el presente mes.

Contribuir con 100 pesetas a la obra del Comité permanente de socorro al mutilado e inválido de la campaña de Africa.

Pasar a la Comisión de presupuestos una instancia de varios empleados provinciales interesando ayuda para la construcción de casas baratas.

Conceder 1.250 pesetas como subvención al pueblo de La Losilla, para las obras de abastecimiento de aguas.

Contribuir con la cantidad consignada en presupuesto al houlénaje a la vejez, que se celebrará en el mes de junio.

Adquirir 25 ejemplares de la obra «Ciudadanía».

Abonar por mitad con el Ayuntamiento los gastos que se originan con motivo de los actos celebrados con motivo del vigésimo quinto aniversario de la coronación de S. M. el Rey (q. D. g.) y costear un regalo para la rifa del festival a beneficio de los damnificados de Africa.

Acto seguido se levantó la sesión a las trece.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto.

León 21 de mayo de 1927.—El Secretario, Antonio del Pozo.

MINAS

DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA.

INGENIERRO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Angel Alvarez, vecino de León, en representación de D. Marcelino Suárez, vecino de Barco de Valdeorras se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 4 del mes de abril, a las diez y cinco, una solicitud de registro pidiendo 15 pertenencias para la mina de hulla llamada *Nos Veremos*, sita en el paraje «Valle de la Perdiz», término de Santa Marina de Torre, Ayuntamiento Albares. Hace la designa-

ción de las citadas 15 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida la estaca 8.^a del registro *Marcelino Suárez* número 8.258; pero considerando el punto de partida de este registro situado en la estaca 5.^a de la solicitud del registro *Jota*, número 5.126 y desde él se medirán 700 metros al O. y se colocará la primera estaca; de ésta 300 al S., la 2.^a; de ésta 500 al O., la 3.^a; de ésta 300 al N. la 4.^a y de ésta con 500 al E., se llegará a la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.441. León, 5 de mayo de 1927.—*Pío Portilla*.

...

Hago saber: Que por D. José María Fernández Solana, vecino de Caneles, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 22 del mes de abril, a las once, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla llamada *Victoria*, sita en término de Viñayo, Ayuntamiento de Carrocera. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la 2.^a estaca de la caducada mina *Segura* número 4.631 y desde él se medirán 300 metros al N. 15° 53' O., colocando la 1.^a estaca; de ésta 400 al E. 15° 53' N., la 2.^a; de ésta 300 al S. 15° 53' E., la 3.^a, y de ésta con 400 al O. 15° 53' S., para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el tér-

mino de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.454. León, 8 de mayo de 1927.—*Pío Portilla.*

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE LEON

Rectificación del Padrón de habitantes, correspondiente a 1.º de diciembre de 1926.

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 6 del corriente, se insertó una comunicación de esta oficina dando cuenta de las rectificaciones del Padrón de habitantes que habían sido aprobadas y concediendo a los Ayuntamientos respectivos el plazo de quince días para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Sección, relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos Ayuntamientos no han recogido los citados documentos, se les notifica a los efectos oportunos, que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndolos a los respectivos destinatarios.

León, 28 de mayo de 1927.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Camponaraya
Cubillas de los Oteros
Posada de Valdeón
San Millán de los Caballeros
Santa María del Páramo
Santa María de Ordás
Valdemora
Val de San Lorenzo
Valdeteja

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Zotes del Páramo

Según me comunica el vecino de Zotes, D. Pablo del Pozo, se ausentó de su domicilio el día 18 del actual, su esposa D.ª Genoveva Santa María Parrado, en compañía de una niña de dos años de edad.

Ruego a todas las autoridades su busca y captura y caso de ser habida, la presenten en el domicilio conyugal.

Señas de la desaparecida

Edad 26 años, color trigueño, labios gruesos; viste rodado azul usado,

pañuelo negro por el cuello, y pañuelo negro a la cabeza y zapato bajo.

Zotes del Páramo, 23 de mayo de 1927.—El Alcalde, Tomás del Pozo.

Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días las cuentas municipales correspondientes al segundo semestre de 1926, para que dentro de dicho plazo y los ocho días siguientes, los habitantes de este término puedan hacer las reclamaciones que crean justas, transcurrido dicho plazo no serán oídas.

San Justo de la Vega 24 de mayo de 1927.—El Alcalde, Santos Vega.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cédulas de citación

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en proveído de esta fecha dictado en carta-orden de la Superioridad referente al sumario número 7 de 1926, sobre falsedad contra Angel Díez Colín y Luciano González Getino, se cita a Julián González Costilla, vecino últimamente de Llanos de Alba, de comparecencia ante la Audiencia provincial de León, el día 7 de junio próximo y hora de las diez de la mañana, al objeto de asistir en concepto de testigo a las sesiones del juicio oral en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio de ley.

La Vecilla, 27 de mayo de 1927.—El Secretario, Carmelo Molini.

En cumplimiento de la acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido y de carta-orden de la Audiencia provincial de León, se cita a Andrés Alvarez Arias y Aparicio Blanco Expósito, vecinos de Quintana de Fuseros, actualmente ausentes en ignorado paradero, para que el día 6 de junio venidero y hora de las diez, comparezcan ante la expresada Audiencia, con objeto de asistir en concepto de testigos a las sesiones del juicio oral de causa número 136 de 1926, procedente de este Juzgado, seguida por malversación contra Victorino Molinero Duráñez.

Ponferrada, 27 de mayo de 1927.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

Juzgado municipal de León

EDICTO

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se hará mérito, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de León, a veintidós de abril de mil novecientos veintisiete; el Sr. Juez municipal de la misma, D. Dionisio Hurtado Merino, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes, de la una como demandante D. Nicanor López Fernández, Procurador, en representación de D. Francisco Eguizabal García, y de la otra como demandado D. Restituto López, comerciante, vecino de Vega de Espinareda, sobre pago de pesetas;

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Restituto López, a que luego que esta sentencia sea firme, abone a D. Francisco Eguizabal García, la cantidad de setecientos setenta y tres pesetas y cincuenta y dos céntimos que le ha reclamado por el concepto expresado en la demanda, imponiendo a dicho demandado todas las costas.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincial, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Hurtado.»

Publicada on el día de su fecha.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a fin de que sirva de notificación al demandado D. Restituto López, mediante su rebeldía, expido en el presente.

Dado en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos veintisiete.—Dionisio Hurtado.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Juzgado municipal de Cacabelos

EDICTO

El Juzgado municipal de esta villa en providencia dictada en el día de hoy ha admitido la demanda a juicio verbal civil promovido por D. Saturnino Vázquez, contra los que son sucesores de D. Ignacio Vázquez Cela, vecino que fué de esta villa, herederos o personas que se crean con derecho a expresada herencia sobre reclamación de mil pesetas que le adeuda por manutención y asistencia de un año de enfermedad. En su virtud se les em-

plaza por medio de la presente para que en el día seis del próximo mes de junio y hora de las diez, comparezcan con sus pruebas a la celebración del juicio en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cacabelos, veintuno de mayo de mil novecientos veintisiete. — El Secretario del Juzgado, Manuel R. Fernández.

Requisitorias

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción de este partido de Sahagún.

Por la presente requisitoria, se cita llama y emplaza, al penado Pantaleón Garrido Badallo de 40 años, hijo de Tibureo e Isidora, casado panadero, natural de Medina del Campo y con domicilio el año pasado en esta villa y después en Valladolid, cuyo actual paradero se ignora; para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta por el delito de hurto frustrado de metálico.

Y además se interesa de todas las autoridades y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca captura y detención de dicho penado, conduciéndole a este juzgado a los efectos que quedan indicados.

Dado en Sahagún a 27 de mayo de 1927. — Alberto Stampa. — De su orden: Matías García.

El Sr. D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, ha acordado se cite a Joaquín Pintor, que en 25 de abril último residió en San Pedro de Mallo del Ayuntamiento de Torano, ignorándose su actual paradero, por que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con

objeto de ser oído en sumario que con el número 47 del corriente año se instruye, por tenencia ilícita de arma de fuego; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada a 23 de mayo de 1927. — El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Don Francisco Pérez Herrero, Alcalde constitucional de este término.

Hago saber: Que habiéndome presentado el Recaudador de la derrama del Sindicato de regantes de Presarrey de esta ciudad, la relación de los individuos que no han satisfecho sus cuotas en el año 1926, durante los días señalados en los anuncios que al efecto se publicaron, he dictado con fecha de este día, de conformidad al art. 50 de la Instrucción de 26 de 1900, la providencia siguiente:

«Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la instrucción vigente; en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.»

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes morosos comprendidos en dicha relación, a quienes invito para que en el preciso término de tres días, a contar desde hoy, se presenten en las oficinas de la Recaudación, situadas en la calle de Manuel Gullón, n.º 18, bajo, en esta ciudad a realizar sus respectivos descubiertos con el recargo del 5 por 100 impuesto sobre los mismos, evitándose así las demás responsabilidades que la instrucción determina.

Dado en Astorga a 24 de mayo de 1927. — El Alcalde, Francisco P. Herrero.

Imp. de la Diputación provincial.

FUNDIDOR DE CAMPANAS MANUEL QUINTANA

VILLVERDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café exprés. — Leche de su granja
Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO
OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 6

— AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., 1202A.—LEÓN—